

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manises

#### Secretaría

2024/06715 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación de la modificación del acuerdo de establecimiento y ordenación de los precios públicos por prestación de servicios educativos municipales.*

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Manises, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 13 de mayo de 2024, acordó la modificación del acuerdo de imposición de los precios públicos por prestación de servicios educativos municipales (expte. 5-MOD), cuya parte dispositiva resulta con el siguiente tenor literal:

"Primero. Aprobar la modificación (quinta) del acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos por prestación de los servicios educativos municipales del Ayuntamiento de Manises, mediante la variación de su articulado con la redacción literal que a continuación se contempla:

"Artículo 4.1º B)

B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL «CAMPAMENT URBÀ D'ESTIU» Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS

Servicio	Importe en €
1. Importe campament urbà d'estiu (diario)	6
2. Importe escola de Nadal/Pasqua (diario)	9
3. Importe comedor (diario)	4,55
4. Importe por horario especial (diario)	1,23

La cuantía resultante del precio público, para cada servicio, se obtendrá de la multiplicación del importe indicado para cada uno de ellos por el número de días de prestación de cada servicio, de conformidad con sus resoluciones de convocatoria.

Disposición Final. La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia".

Segundo. Exponer al público el contenido del presente acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manises: <https://manises.sedipualba.es/tablondeanuncios/>, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento e interposición de los recursos procedentes

Del mismo modo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad".



Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manises, a 14 de mayo de 2024. —El concejal delegado del Área de Economía y Hacienda, Àngel Mora i Blasco.

